

ORDEN DE COMPRA Nro. 190 - 2025		
I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO		
Proyecto		Gastos Operativos y Administrativos
DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (DDP)	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR AMPARADO POR DDP
(DDP) No. 535-2025.	01/08/2025	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.355.000)
II. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO		
DESCRIBA LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<p>La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, evidencio la necesidad, de contar con una herramienta tecnológica que permita firmar documentos de forma digital, garantizando la seguridad y autenticidad de los mismos a través de certificados de Firma Digital -Token (archivo informático generado por una entidad, que asocia los datos de identidad de una persona física, organismo o empresa, confirmando su identidad digital para transacciones electrónicas, con plena validez jurídica y garantía de la efectividad, diligencia y veracidad de la información que maneja).</p> <p>Bajo ese contexto, para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, resulta necesario contratar la adquisición de firmas digitales con su respectivo criptográfico de almacenamiento digital (token), teniendo en cuenta que dichos certificados proveen un mecanismo de confianza para el firmante, y se basa en infraestructuras de clave pública (PKI) proporcionando seguridad jurídica y tecnológica de acuerdo con lo establecido con la Ley 527 de 1999.</p> <p>En el marco de la naturaleza contractual del Fondo para la Vida y la Biodiversidad como patrimonio autónomo de carácter privado, y con el fin de garantizar la eficiencia, trazabilidad y seguridad jurídica de los actos administrativos y contractuales que se suscriben electrónicamente, la Dirección del Fondo ha identificado una nueva necesidad operativa derivada del crecimiento progresivo de la operación institucional.</p> <p>Dicha necesidad responde - al aumento del número de personas vinculadas para el desarrollo de actividades misionales y administrativas, aprobado por el Consejo Directivo, así como a nuevas dinámicas logísticas y funcionales del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.</p> <p>La proyección actual indica que se requiere la entrega de treinta (30) certificados digitales para nuevos usuarios, áreas y responsabilidades. Lo cual obedece a la identificación de una necesidad contractual nueva, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actuaciones contractuales del Fondo. Esta decisión permite mantener la integridad de cada contratación, conforme a sus condiciones específicas, diferenciando claramente: (i) El número de usuarios objetivo; (ii) El momento en que se identificó la necesidad; (iii) El valor unitario ajustado por condiciones del mercado en 2025; (iv) La trazabilidad y control presupuestal independiente.</p> <p>El objeto contractual mantiene un componente de ejecución continuada durante los doce (12) meses de vigencia del certificado, dada la inclusión de obligaciones de soporte técnico, estampado cronológico, acompañamiento durante la instalación, reposición por pérdida, y seguimiento de uso. Estas condiciones justifican plenamente el plazo de ejecución de 12 meses, en armonía con la vigencia operativa de los certificados.</p> <p>En consecuencia, y conforme a los principios de eficacia, economía, funcionalidad y responsabilidad que orientan la gestión contractual del patrimonio autónomo, se encuentra plenamente justificada la estructuración de una nueva orden de compra independiente, dirigida a cubrir esta nueva necesidad institucional, sin que ello configure fraccionamiento indebido ni artificiosidad en la contratación.</p>	

	Que los referidos certificados que requiere adquirir el Fondo para la Vida y la Biodiversidad son mecanismos robustos de seguridad que garantizan el cumplimiento de los principios de confidencialidad, autenticidad e integridad que son los pilares de la seguridad de la información en los términos de este análisis de necesidad.								
OBJETO	El objeto de la presente ORDEN DE COMPRA es la Adquisición de certificados de firma digital con su respectivo mecanismo de almacenamiento criptográfico (token físico) y la prestación del servicio de soporte técnico asociado, requeridos para antiguos y nuevos usuarios de la Dirección Ejecutiva y áreas misionales y administrativas del FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y validez jurídica de los documentos y comunicaciones firmados digitalmente, en el marco del fortalecimiento institucional y del funcionamiento operativo del Fondo.								
III. IDONEIDAD DEL OFERENTE SELECCIONADO									
Atendiendo lo establecido en el artículo 7.1.2.2.7 del Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, para la selección del OFERENTE del servicio mencionado, la Dirección Ejecutiva solicitó cotización a los siguientes oferentes: Carmerfirma Colombia SAS, GSE y CERTICAMARA, quienes presentaron sus respectivas propuestas en los siguientes términos:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO COTIZADO (sin IVA incluido)</th> <th>CAMERFIRMA COLOMBIA SAS</th> <th>GSE</th> <th>CERTICAMARA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Certificado Digital en token físico Treinta (30) Firmas Digitales </td> <td>\$4.500.000</td> <td>\$6.612.240</td> <td>\$8.954.070</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO COTIZADO (sin IVA incluido)	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	GSE	CERTICAMARA	<ul style="list-style-type: none"> Certificado Digital en token físico Treinta (30) Firmas Digitales 	\$4.500.000	\$6.612.240	\$8.954.070
PRODUCTO COTIZADO (sin IVA incluido)	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	GSE	CERTICAMARA						
<ul style="list-style-type: none"> Certificado Digital en token físico Treinta (30) Firmas Digitales 	\$4.500.000	\$6.612.240	\$8.954.070						
Revisadas las propuestas y validadas por la Dirección Ejecutiva del FONDO, determino que la sociedad Carmerfirma Colombia S.A.S., presentó la oferta de menor valor y, cumple con los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización.									
En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.2.2.7. Órdenes de compra de hasta 5 SMLMV, sin superar la totalidad de las órdenes 100 SMLMV por año. Esta contratación directa se basará con la solicitud del director ejecutivo, y tiene como fin las contrataciones de bienes y servicios de bajo nivel, no mayor a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para el funcionamiento administrativo del Patrimonio Autónomo. La sumatoria de las órdenes de compra celebradas no podrá superar 100 SMLMV al año. Para ello, la contratación se deberá soportar con tres (3) cotizaciones de comparación, garantizando siempre el menor precio.									
Evaluado lo anterior, y una vez impartida la instrucción correspondiente por parte del director ejecutivo, se procede a la formalización de la presente celebración de la orden de compra, en cumplimiento de los lineamientos establecidos y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual previamente definido. Esta actuación se realiza en concordancia con los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del FONDO.									
NOTA: El presente documento se suscribe en el marco de lo establecido en los artículos 845 a 855 del Código de Comercio Colombiano y demás disposiciones legales aplicables. La suscripción de esta ORDEN DE COMPRA por parte del OFERENTE constituye una manifestación expresa de su voluntad de contratar conforme a los términos y condiciones aquí establecidos.									
PROPUESTA DEL OFERENTE	Conforme a lo establecido en el ítem destinado a anexos de la presente ORDEN DE COMPRA, hace parte integral de la misma la propuesta comercial de servicios presentada por el OFERENTE, en la cual se detalla la cotización correspondiente a los servicios que serán prestados por parte del mismo.								
IV. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE SELECCIONADO									
OFERENTE	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.								
NIT	901.312.112-4								
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA								

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.421.621						
DATOS DE CONTACTO	Dirección Comercial: Calle 37 # 16 -29 Oficina 04 Email Comercial: comercial@colombia.camerfirma.com						
V. ASPECTOS GENERALES							
VALOR	Para todos los efectos legales el valor de la presente ORDEN DE COMPRA es hasta por la suma CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.355.000) incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que se discrimina así: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) antes del IVA, y del valor del IVA que equivale a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$855.000).						
FORMA DE PAGO	El FONDO pagará al OFERENTE el valor indicado en la orden, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Un Pago único por la suma CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.355.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, previa radicación de la factura o cuenta de cobro (según corresponda) por parte del OFERENTE debidamente aprobada por parte del supervisor de la ORDEN DE COMPRA. <p>PARAGRAFO: CONDICIONES PARA ORDEN DE PAGO: Para efectos de realizar los pagos a EL OFERENTE, EL FONDO verificará de manera previa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 del Manual Operativo del FONDO.</p>						
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente ORDEN DE COMPRA corresponde a DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del presente documento.						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>Para la ejecución de la orden se requiere lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>TIEMPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado de firma digital en dispositivo criptográfico en Token Físico – Perteneciente Empresa</td> <td style="text-align: center;">Treinta (30)</td> <td style="text-align: center;">1 año</td> </tr> </tbody> </table> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</p> <p>Los certificados deben cumplir con los requisitos exigidos en artículo 35 de la ley 527 de 1999, en concordancia con el Decreto Reglamentario 1747 del 2000 y la Circular única No. 10 de la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre Correo electrónico Ciudad Entidad Cédula de Ciudadanía NIT de la entidad usuaria Título o cargo del usuario. El certificado digital debe utilizar algoritmo de firma: SHA2RSA La clave pública del usuario La metodología para verificar la firma digital del suscriptor impuesta en el mensaje de datos. El número de serie del certificado Fecha de emisión y expiración del certificado. <p>Características de las firmas digitales que debe cumplir son:</p>	ÍTEM	CANTIDAD	TIEMPO	Certificado de firma digital en dispositivo criptográfico en Token Físico – Perteneciente Empresa	Treinta (30)	1 año
ÍTEM	CANTIDAD	TIEMPO					
Certificado de firma digital en dispositivo criptográfico en Token Físico – Perteneciente Empresa	Treinta (30)	1 año					

	<ol style="list-style-type: none"> 1. La firma digital debe contener una serie de características de un esquema que pueda ser utilizado y su validez conlleve la imposibilidad de falsificar cualquier tipo de firma y esta radica en el secreto del firmante. 2. Par el caso de las firmas digitales, el secreto del firmante es el conocimiento exclusivo de una clave (secreta) utilizada para generarla. <p>Para garantizar la seguridad de las firmas digitales se requiere que estas sean:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Únicas: La firma se debe generar únicamente por el firmante, la cual debe depender de éste y por lo tanto es infalsificable. 2. Infalsificables: Para falsificar una firma digital el atacante tiene que resolver problemas matemáticos de una complejidad bastante elevada, por ende, éstas han de ser computacionalmente seguras, motivo por el cual la firma debe depender del mensaje en sí. 3. Innegables: El firmante no debe ser capaz de negar su propia firma. 4. Viabiles: Las firmas han de ser fáciles de generar por parte del usuario firmante. <p>Los Certificados digitales deben contar con los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autenticidad: Garantizar la identidad del emisor de un mensaje y/o el origen del mismo a fin de tener la plena seguridad que quien remite el mensaje es realmente quien dice ser. 2. Integridad: Garantizar que le mensaje de datos o información electrónica no haya sido alterado ni modificado. 3. No repudio: Que el emisor no pueda negar el conocimiento de un mensaje de datos ni los compromisos adquiridos a partir de éste. 4. Confidencialidad: De los contenidos de los mensajes (solamente conocidos por quienes estén autorizados). <p>El uso de los Certificados digitales tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es única a la persona que la usa. 2. Es susceptible de ser verificada. 3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa. 4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que, si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada. 5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar Treinta (30) certificados de firma digital –Perteneiente Empresa - incluido token físico, con vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de su emisión. 2. Garantizar que los certificados digitales estén almacenados en –token- dispositivos de almacenamiento criptográfico de alta calidad y seguridad o mediante la centralización de claves in house o en la nube, la cual debe garantizar la seguridad de las transacciones.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Demostrar que se encuentra acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC para expedir certificados digitales. 4. Garantizar que los documentos o mensajes suscritos mediante los Certificados Digitales, en cualquier tipo de transacción electrónica, tengan y generen los atributos de Confidencialidad, Integridad, Autenticidad y No Repudiación. 5. Informar acerca de posibles violaciones que se detecten a la seguridad de los certificados. 6. Brindar el servicio de estampado cronológico certificado ilimitado, por el periodo de un año, contado a partir de la activación de los certificados digitales, las cuales se usarán como mecanismos de seguridad técnica y de validez jurídica, que garanticen la fecha y hora de la firma debidamente sincronizada con la hora legal colombiana, documentos firmados por los jefes de las dependencias. 7. Garantizar la calidad de los certificados digitales adquiridos, en cumplimiento de los requerimientos técnicos previamente establecidos, y prestar de forma oportuna y sin costo adicional para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los siguientes servicios conexos. 8. Prestar un servicio digital que permita: <ol style="list-style-type: none"> a) Radicar la solicitud de expedición de Certificados Digitales con sus documentos soporte b) Realizar Tracking a la emisión y asignación de certificados digitales. c) Controlar la cantidad de Certificados Digitales entregados. d) Disponer la Consulta del estado de la emisión de los certificados con tan solo ingresar a un enlace web. 9. Prestar soporte técnico, vía telefónica o chat en horario de 08:00 am a 06:00 pm, de lunes a viernes, o personalmente cuando sea necesario durante la vigencia de los certificados emitidos. 10. Realizar el acompañamiento y soporte técnico durante el proceso de instalación y en caso de fallos durante la vigencia de los certificados. 11. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor de la orden de compra, a fin de dar soporte en línea o de manera remota cuando se requiera. 12. Proporcionar reposición de los certificados emitidos, por pérdida de la firma o por cambio de titularidad del certificado durante su vigencia. 13. Contar con un registro de firma delegada para ser asignada a la persona que reemplace en el ejercicio de sus funciones al empleado titular del certificado, a quien le hayan sido otorgados, permisos vacaciones, licencias (enfermedad, maternidad, paternidad, luto, o grave calamidad domestica). 14. En caso de requerirse características diferentes a las contratadas o servicios adicionales, se acordarán previamente entre el ofertante y el contratante, con el aval de la supervisión. 15. Realizar el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución de la orden de compra. 16. Presentar oportunamente las actas y/o facturas de cobro, con todos sus anexos y soportes, de conformidad con la forma de pago pactada.
OBLIGACIONES DEL FONDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el respectivo control en el cumplimiento del objeto del ORDEN DE COMPRA y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción por intermedio del Supervisor designado del ORDEN DE COMPRA. 2. Autorizar el pago del valor del ORDEN DE COMPRA, por intermedio del Supervisor designado de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento. 3. Informar a EL FONDO acerca de cualquier incumplimiento que se presente en la ejecución del ORDEN DE COMPRA, e instruirlo acerca de la aplicación de las multas y la cláusula penal pecuniaria, estipuladas en EL ORDEN DE COMPRA. 4. Las demás necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución del ORDEN DE COMPRA.
SUPERVISOR	La supervisión y control de la ejecución del ORDEN DE COMPRA será realizada por el Director Ejecutivo del FONDO, o quien éste delegue o designe por escrito.
MODIFICACIONES	Cualquier modificación a la presente ORDEN DE COMPRA deberá constar en documento escrito firmado por el director ejecutivo del P.A. FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, y presentadas a través del supervisor.
CLÁUSULA PENAL	EL OFERENTE deberá pagar a EL FONDO, sin necesidad de requerimiento previo, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del ORDEN DE COMPRA, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas en virtud del mismo.

	Esta cláusula penal no constituye una estimación anticipada de perjuicios, ni su pago exime a EL OFERENTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del ORDEN DE COMPRA. En consecuencia, la estipulación y el pago de la penalidad no limitan el derecho de EL FONDO a exigir, de manera acumulativa, el cumplimiento forzado o la resolución del ORDEN DE COMPRA, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.
ANEXOS	Se entenderá por tal a los documentos establecidos en el numeral 7.2.1. Elaboración y celebración de la contratación derivada del Manual operativo, los cuales hacen parte integral de la presente oferta de compra
En constancia de lo anterior, las PARTES suscriben el presente ORDEN DE COMPRA, de manera electrónica, el día _____,	
EL OFERENTE	
<p><u>JOSE FERNANDO MEDINA T.</u> JOSE FERNANDO MEDINA T. (Aug 19, 2025 10:14:35 CDT)</p>	
<p>JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA Representante Legal CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 901.312.112-4</p>	
ORDENADOR DEL GASTO	
<p><u>Anibal J.</u></p>	
<p>ANIBAL JOSE PEREZ GARCIA Director Ejecutivo - ORDENADOR DEL GASTO PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD</p>	
FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
<p><u>ANA PATRICIA DARA VIÑA CANIZALES</u></p>	
<p>ANA PATRICIA DARA VIÑA CANIZALES Representante Legal FIDUCOLDEX S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD</p>	
<p>Elaboró Natalia García - Profesional Jurídico de la Unidad de Gestión <u>NMG</u> Revisó: Tatiana Rodriguez Wilches- Profesional Jurídico Especializado de la Unidad de Gestión <u>NMG</u> (Aug 19, 2025 10:45:53 CDT) Aprobó: Andrés Chavez Rojas – Director de Negocios – Director de Negocios I <u>AR</u> Revisó: Viviana Alvarez – Contratista FVB <u>AR</u> (Aug 19, 2025 16:24:18 CDT) Aprobó: Diana Pinzón - Contratista FVB <u>DP</u> (Aug 19, 2025 16:25:28 CDT)</p>	

ORDEN DE COMPRA NUEVO FORMATO

Final Audit Report

2025-08-21

Created:	2025-08-19
By:	NMGP (natalia.garcia@fiducoldex.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA1MxinpUmUAYKKL6NydwGLOPJFlw7qbD8

"ORDEN DE COMPRA NUEVO FORMATO" History

-  Document created by Natalia García Paipa (natalia.garcia@fiducoldex.com.co)
2025-08-19 - 2:21:15 PM GMT
-  Document emailed to nubia.bautista@colombia.camerfirma.com for signature
2025-08-19 - 2:29:15 PM GMT
-  Natalia García Paipa (natalia.garcia@fiducoldex.com.co) added alternate signer jfernando.medina@camerfirma.com. The original signer nubia.bautista@colombia.camerfirma.com can still sign.
2025-08-19 - 2:45:07 PM GMT
-  Document emailed to jfernando.medina@camerfirma.com for signature
2025-08-19 - 2:45:07 PM GMT
-  Email viewed by jfernando.medina@camerfirma.com
2025-08-19 - 3:13:37 PM GMT
-  Signer jfernando.medina@camerfirma.com entered name at signing as JOSE FERNANDO MEDINA T.
2025-08-19 - 3:14:33 PM GMT
-  Document e-signed by JOSE FERNANDO MEDINA T. (jfernando.medina@camerfirma.com)
Signature Date: 2025-08-19 - 3:14:36 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Natalia García Paipa (natalia.garcia@fiducoldex.com.co) for signature
2025-08-19 - 3:14:37 PM GMT
-  Signer Natalia García Paipa (natalia.garcia@fiducoldex.com.co) entered name at signing as NMGP
2025-08-19 - 3:45:51 PM GMT
-  Document e-signed by NMGP (natalia.garcia@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-08-19 - 3:45:53 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co) for signature
2025-08-19 - 3:45:55 PM GMT

 Email viewed by Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co)
2025-08-19 - 3:47:58 PM GMT

 Document e-signed by Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-08-19 - 3:48:18 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to Andrés Chávez (nelson.chavez@fiducoldex.com.co) for signature
2025-08-19 - 3:48:21 PM GMT

 Document e-signed by Andrés Chávez (nelson.chavez@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-08-19 - 9:22:42 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to vivianaalvarez.fondofvb@gmail.com for signature
2025-08-19 - 9:22:44 PM GMT

 Email viewed by vivianaalvarez.fondofvb@gmail.com
2025-08-19 - 9:23:44 PM GMT

 Signer vivianaalvarez.fondofvb@gmail.com entered name at signing as AR
2025-08-19 - 9:24:16 PM GMT

 Document e-signed by AR (vivianaalvarez.fondofvb@gmail.com)
Signature Date: 2025-08-19 - 9:24:18 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to dpinzon.fvb@gmail.com for signature
2025-08-19 - 9:24:20 PM GMT

 Email viewed by dpinzon.fvb@gmail.com
2025-08-19 - 9:24:46 PM GMT

 Signer dpinzon.fvb@gmail.com entered name at signing as Diana carolina pinzón velásquez
2025-08-19 - 9:25:26 PM GMT

 Document e-signed by Diana carolina pinzón velásquez (dpinzon.fvb@gmail.com)
Signature Date: 2025-08-19 - 9:25:28 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to ajperez@minambiente.gov.co for signature
2025-08-19 - 9:25:31 PM GMT

 Email viewed by ajperez@minambiente.gov.co
2025-08-19 - 9:47:28 PM GMT

 Signer ajperez@minambiente.gov.co entered name at signing as Aníbal Pérez
2025-08-19 - 9:48:49 PM GMT

 Document e-signed by Aníbal Pérez (ajperez@minambiente.gov.co)
Signature Date: 2025-08-19 - 9:48:51 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to ana.daravina@fiducoldex.com.co for signature

2025-08-19 - 9:48:53 PM GMT

 Email viewed by ana.daravina@fiducoldex.com.co

2025-08-20 - 1:03:34 AM GMT

 Email viewed by ana.daravina@fiducoldex.com.co

2025-08-21 - 1:18:08 AM GMT

 Signer ana.daravina@fiducoldex.com.co entered name at signing as ANA PATRICIA DARAVIÑA C.

2025-08-21 - 3:24:48 PM GMT

 Document e-signed by ANA PATRICIA DARAVIÑA C. (ana.daravina@fiducoldex.com.co)

Signature Date: 2025-08-21 - 3:24:50 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to natalia.garcia@fiducoldex.com.co for approval

2025-08-21 - 3:24:53 PM GMT

 Email viewed by natalia.garcia@fiducoldex.com.co

2025-08-21 - 7:55:31 PM GMT

 Signer natalia.garcia@fiducoldex.com.co entered name at signing as nmgp

2025-08-21 - 7:57:03 PM GMT

 Document approved by nmgp (natalia.garcia@fiducoldex.com.co)

Approval Date: 2025-08-21 - 7:57:05 PM GMT - Time Source: server

 Agreement completed.

2025-08-21 - 7:57:05 PM GMT